JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Martha Edilia Marín Isaza
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00222-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a $8.778.030 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogado CRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID, portador de la tarjeta profesional N° 196.061 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 141 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2023,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario